



## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LABORES DE APOYO A LA SECCIÓN DE PROGRAMAS Y CICLO DE VIDA DE LA DIVISIÓN DE LOGÍSTICA EL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA**

### **1. OBJETO.**

El objeto del actual expediente es la formalización de un contrato la prestación de un servicio de asistencia técnica para el apoyo a la Sección de Programas y Ciclo de Vida (PROCIV) de la División de Logística (DIVLOG) del Estado Mayor de la Armada (EMA) en la elaboración y desarrollo de los planes y programas logísticos que afecten a sus buques, vehículos y equipamiento, con especial consideración a los que desarrollan misiones en operaciones internacionales como ATALANTA o participan en despliegues e integraciones OTAN en SNMG, u otros compromisos con organizaciones internacionales.

También será objeto de este expediente el apoyo de las actividades de la Sección de Programas y Ciclo de Vida que, durante la vigencia del contrato, pudieran requerirse en el ámbito de sus cometidos.

### **2. ANTECEDENTES.**

La División de Logística y, especialmente la Sección de Programas y Ciclo de Vida, asumen en la actualidad una carga de trabajo creciente en atención al avance de varios programas navales en fase de obtención que, por su envergadura y vital importancia para el futuro requieren la máxima atención. Esta circunstancia, unida a la actividad derivada al apoyo al ciclo de vida de las unidades, alguna de las cuales son prioritarias debido a su participación en operaciones, tanto nacionales como internacionales, ambas potenciadas por el alto grado de rotación de los oficiales con perfil técnico en el destino, justifica la necesidad de obtener un apoyo técnico muy específico como el que se definirá a continuación, y con mayor detalle en el correspondiente PPT.

### **3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.**

Según los términos del Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato propuesto, y para cumplir los objetivos definidos para la División de Logística en el marco de



su apoyo a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la empresa contratada debe proporcionar:

- Apoyo en el seguimiento del programa F110, en particular apoyo a las labores de definición y revisión de planes de implantación de procedimientos de confiabilidad (FMEA / FMECA, RCM, AAL, etc.), así como en el Desarrollo del PALI y la asistencia a reuniones CAP y cualquier otra de carácter técnico que sea convocada. Las labores de apoyo serán definidas siempre en atención a los perfiles técnicos que se detallan en este PPT.
- Apoyo en el seguimiento y definición de los programas de modernización de buques LPD, Fragatas FFG, buques Cazaminas, así como en el programa MLU de la clase F100 u otros que se requiera.
- Desarrollo y actualización, que se requiera durante la vigencia del contrato, de las directivas de logística de los buques, de reposición de embarcaciones, y de equipamiento de Infantería de Marina, así como, de los planes logísticos asociados a las fragatas FFG, LPD, Cazaminas, BAC (“Patiño” y “Cantabria”), patrulleros y otras unidades de la Armada, en especial de aquellas que pudieran integrarse en OMP.
- Apoyo a la Sección de PROCIV en las actividades de apoyo a buques en OMP.
- Apoyo en la gestión de trabajos, desarrollo de documentación y reuniones necesarias para garantizar el seguimiento de la actividad.

#### **4. ACTIVIDADES PREVISTAS.**

Como parte de las labores contempladas para la prestación de los servicios anteriormente indicados, se contemplan las siguientes actividades incluidas en la prestación del servicio:

I. Acometer la preparación de borradores de reuniones de seguimiento. El personal contratado, previa solicitud por parte del RCA, preparará informes y borradores previos a las reuniones de seguimiento y desarrollo de las actividades objeto de contrato.

II. Asistencia delegada a reuniones de seguimiento. El personal contratado, previa solicitud por parte del RCA, acudirá a reuniones de seguimiento y preparará las correspondientes actas de seguimiento informando al personal designado de la Sección. Asimismo podrá trasladar a los asistentes la información previamente indicada por el RCA y resolver las cuestiones que con carácter urgente se hubieran planteado previamente por escrito y acordado con el RCA.

III. Asistencia técnica para la elaboración del planes y programas logísticos y documentación asociada, manteniéndola actualizada en todo momento.

Si bien la prestación del servicio se realizará, con carácter general, en las dependencias de la Sección en instalaciones del Cuartel General de la Armada, las reuniones podrán requerir desplazamientos cuyo coste será asumido por la empresa adjudicataria.



## 5. PROPUESTA.

Las obligaciones económicas que se deriven de la ejecución de los contratos basados en el presente acuerdo marco serán atendidas con cargo a créditos de los conceptos presupuestarios 22706, 22799, 228, 660 y 668 u otro crédito presupuestario adecuado al objeto del expediente.

Por las razones expuestas en esta Memoria, se propone formalizar un contrato que cubra las necesidades con los recursos humanos altamente cualificados necesarios. El contrato se realizaría como un servicio clasificado (grado RESERVADO, con HSEM y HPS requerida para el personal adscrito) mediante Procedimiento Abierto Simplificado, con una duración de 3 meses, a partir del 1 de septiembre de 2024 con posibles prórrogas de conformidad a lo estipulado en el punto 6 del PPT.

Madrid

El Coronel, Jefe de la Sección de Programas y Ciclo de Vida

- Francisco Javier Criado Cayuela -